

La Compañía de Servicios de Vigilancia Privada Portilla y Portilla Ltda. – COSERVIPP Ltda., comprometida con la calidad, la seguridad y el cumplimiento normativo, ha implementado un **Sistema Integrado de Gestión (SIG)** orientado a satisfacer las necesidades de sus clientes y partes interesadas. En este marco, la empresa cuenta con certificaciones en las siguientes normas: **NTC ISO 9001:2015** (Gestión de la Calidad), **ISO 45001:2018** (Seguridad y Salud en el Trabajo), **NTC ISO 28000:2022** (Seguridad y resiliencia en la cadena de suministro), **ISO 14001:2015** (Gestión Ambiental), **NTC ISO 18788:2018** (Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada), la **Guía RUC** (Registro Único para la Evaluación de Contratistas) y **BASC** (Business Alliance for Secure Commerce), una alianza internacional que promueve el comercio seguro en colaboración con gobiernos y organismos multilaterales. Estas certificaciones reflejan el compromiso de COSERVIPP Ltda. con la mejora continua, la sostenibilidad y la excelencia en la prestación de servicios de vigilancia privada.

MISIÓN

COSERVIPP Ltda. Tiene como Misión la Prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada integral, logrando ser más que un proveedor, un aliado estratégico para nuestros clientes y otras partes interesadas. Para tal fin nuestra cadena de valor dispone de un talento humano ético, competente, con los recursos logísticos y tecnológicos requeridos para la fidelización de sus clientes.

Versión 7 del 1/02/2025

VISIÓN

Tiene como Visión para el año 2027, posicionarse en el ranking de las 20 principales empresas de vigilancia y seguridad privadas más reconocidas del país, brindando los mejores y más competitivos servicios en los sectores público y privado, con altos estándares de calidad, garantizando mínimo el 90% de la satisfacción de los clientes en la evaluación de la prestación del servicio, generando así un reconocimiento reputacional en el mercado.

Versión 7 del 1/02/2025

POLÍTICAS CORPORATIVAS DE COSERVIPP LTDA.

1. POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (SIG)

COSERVIPP LTDA, empresa de vigilancia y seguridad privada, tiene como política la gestión integral, orientada a satisfacer las necesidades y superar las expectativas de las partes interesadas, en un entorno saludable que incluye: servicio, seguridad integral, gestión financiera, social, ambiental y condiciones de trabajo seguras, con el compromiso de mantener la integridad de los procesos, fomentar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, promoviendo el mantenimiento del sistema integrado de gestión y la mejora continua, a través de:

- La prestación de servicios y la fidelización de los clientes, enfocadas en mantener una relación constante y duradera, con niveles óptimos de satisfacción, asegurando un desarrollo eficaz en la operación y la interacción efectiva con las demás partes interesadas.
- La gestión integral de riesgos y oportunidades en las operaciones de seguridad, que permite cumplir con la propuesta de valor de manera confiable y responsable, identificando, analizando y valorando los riesgos, evitando, previniendo y reduciendo la probabilidad de las consecuencias derivadas de eventos indeseables y perturbadores, así como actividades ilícitas como la corrupción, el soborno, el lavado de activos, el terrorismo, el fraude y la piratería, en la cadena de suministro, asegurando la continuidad del negocio.
- La seguridad en el uso y gestión de la información, mediante la implementación de nuevas plataformas y desarrollos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Esto nos permite mantener la competitividad en el mercado de la seguridad electrónica y la ciberseguridad, ofreciendo soluciones adaptadas a las necesidades de clientes internos y externos, y fortaleciendo la operación y los procesos para garantizar la continuidad del negocio."

- La identificación de los peligros, así como la evaluación y valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, estableciendo los controles necesarios para la eliminación y/o la reducción de riesgos en la SST. Proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, mejorando la calidad de vida laboral, tanto en la operación normal como en situaciones de emergencia o contingencia, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, evitando lesiones y el deterioro de la salud de los trabajadores relacionados con su actividad.
- La protección del medio ambiente, a través de la identificación de aspectos ambientales, la prevención de daños a la propiedad y la contaminación, mediante el uso sostenible de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, respaldados por los programas de gestión con el objetivo de reducir el impacto socioambiental.
- La provisión oportuna, suficiente y necesaria de recursos humanos, financieros y administrativos para el cumplimiento del sistema integrado de gestión y la atención adecuada de los eventos indeseables y perturbadores.
- La prevención y los controles necesarios para evitar el abuso laboral y sexual, la discriminación, el trabajo forzoso y el trabajo infantil, entre otros a través del respeto, la promoción y el cumplimiento de los derechos humanos.
- El cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y otros aplicables, así como de índole voluntaria adquiridos por la organización con sus partes interesadas, garantizando su aplicación tanto en condiciones de operación normal como ante cualquier contingencia que pueda presentarse.

Versión 10 del 1/02/2025

2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

COSERVIPP LTDA., promueve y motiva en sus trabajadores: el NO fumar, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y conductas adictivas; de igual manera prohíbe: la distribución, comercialización, y el trabajar bajo efectos del alcohol, sustancias psicoactivas en el desarrollo de sus funciones y fumar en sitios cerrados y puestos de trabajo, afectando el ambiente laboral. Así mismo la concientización de la responsabilidad civil y penal que tiene el trabajador al manipular equipos, armas, vehículos bajo la influencia del alcohol y sustancias psicoactivas.

Versión 1 del 13/02/2015

3. POLÍTICA PARA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA . (SARLAFT 2.0).

COSERVIPP cuenta con una Política de prevención de riesgos de Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), que hace parte de su SARLAFT, destinado a identificar, medir y evaluar, controlar y monitorear los riesgos a los que pueda verse expuesta la compañía en esta materia. Dicha Política es obligatoria para los directivos, administradores y empleados de la compañía en el ejercicio de sus funciones y actividades, y su cumplimiento, es presupuesto para la realización de todo negocio o actividad comercial, motivo por el que es fundamental divulgar los principios que la rigen:

COSERVIPP rechaza toda operación económica que se pretenda realizar con recursos que tenga origen o destino en actividades de LA o sus delitos fuente, FT o FPADM.

COSERVIPP promueve el respeto de los derechos humanos, especialmente el derecho de intimidad, en todas las actividades asociadas al funcionamiento del Sistema de prevención de riesgos de LA/FT/FPADM.

COSERVIPP promueve la participación de sus empleados, proveedores, contratistas y clientes en la detección y reporte de conductas sospechosas de LA, FT y FPADM.

COSERVIPP cumple las instrucciones que imparten las autoridades competentes con relación a los esquemas de prevención y detección de LA/FT/FPADM, en especial las emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada.

COSERVIPP aplica procesos de evaluación y auditoría periódica al sistema de prevención de riesgos LA/FT/FPADM, con la finalidad de detectar las necesidades y ajustes requeridos para la actualización y mejora continua de cada uno de sus componentes.

COSERVIPP iniciará investigaciones administrativas sancionatorias a los directivos, administradores y empleados por incumplimientos de esta Política y sus componentes, por manipulación de información o constreñimiento que lleve a alterar el reporte de información relacionada con LA/FT/FPADM, o por acciones u omisiones que impidan o dificulten el desarrollo del sistema de prevención de riesgos LA/FT/FPADM.

Para más información, consulte nuestra Política en nuestro link, <https://coservipp.com/empresa>.
oficialcumplimiento@coservipp@gmail.com

Nota: El presente documento fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acta en la cual se dejó constancia de su revisión y validación.

Versión 2 del 28/11/2024

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial, **COSERVIPP LTDA** reconoce la importancia de promover hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, orientados a la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes en la toma de decisiones al momento de transitar, sin importar el rol vial que se desempeñe.

Con el propósito de minimizar los riesgos viales asociados a las actividades laborales, incluyendo los desplazamientos durante la jornada de trabajo y los trayectos in itinere, **COSERVIPP LTDA** adopta esta política de seguridad vial e implementará programas de formación, sensibilización y control dirigidos a todos los grupos de interés.

Dentro de este compromiso se contemplan acciones específicas para:

- El control y seguimiento de los comportamientos de los conductores.
- La verificación del adecuado estado operativo de los vehículos.
- La identificación y gestión de los riesgos presentes en la vía.
- La implementación de programas de gestión de riesgos críticos, tales como prevención de la fatiga, prevención de la distracción, velocidad, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y actores viales vulnerables.

Para dar cumplimiento a esta política, **COSERVIPP LTDA** se compromete a:

- Suministrar y garantizar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos de seguridad vial, incluyendo aquellos asociados a los desplazamientos laborales e in itinere.
- Desarrollar programas y acciones concretas que contribuyan a prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes de tránsito.
- Fortalecer la cultura de seguridad vial mediante procesos de capacitación, formación continua y campañas de sensibilización dirigidas a todos los colaboradores.
- Generar compromiso en todos los niveles de la organización para la ejecución y seguimiento efectivo del PESV, fomentando la responsabilidad individual y colectiva como actores viales.
- Realizar controles periódicos para garantizar el óptimo estado de los vehículos, motocicletas y demás medios de transporte operados por la organización.
- Implementar y mantener programas de gestión de riesgos críticos y controles específicos sobre factores que puedan desencadenar siniestros viales.
- Medir y hacer seguimiento a factores de desempeño que permitan evaluar la eficacia de las acciones implementadas.
- Garantizar el estricto cumplimiento de los requisitos legales y demás disposiciones aplicables en materia de seguridad vial.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que intervienen en las actividades de la empresa. La alta dirección realizará la supervisión y seguimiento periódico para verificar su aplicación y efectividad.

Versión 3 del 22/05/2025

5. POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA

COSERVIPP LTDA. Tiene Como política para la prevención y mitigación de enfermedades de salud pública como son las epidemias, pandemias o endemias; establecer, ajustar e implementar protocolos de Bioseguridad según las medidas preventivas dispuestas por losentes gubernamentales y de control, articulado con el Sistema integrado de gestión (SIG) de la compañía y la normatividad legal vigente, para el aseguramiento de los sitios de trabajo y de las personas, con el fin de prevenir y mitigar la exposición y propagación de contagio de dichas enfermedades, trabajando desde el comportamiento, para generar disciplina y cultura de prevención en todos los interesadosen la organización.

Así mismo si bien son hechos imprevisibles e irresistibles a COSERVIPP LTDA, se adoptará las acciones disciplinarias y/o contractuales correspondientes tipificadas y apoyados en los lineamientos Nacionales, Gubernamentales, Departamentales en caso de incumplimientos de los protocolos y las medidas de control adoptadas y desarrolladas por la compañía para sus trabajadores, proveedores, contratistas y demás partes interesadas.

Versión 1 del 15/04/2020

6. POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD (RESUMEN)

COSERVIPP LTDA establece un conjunto de reglas, directrices y procedimientos para proteger la información y los sistemas de COSERVIPP Ltda. contra amenazas y riesgos. Esta política busca garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas, tanto para COSERVIPP Ltda. como de sus clientes, y demás partes interesadas.

Versión 4 del 21/04/2025

7. POLÍTICA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL

COSERVIPP LTDA, promueve ambientes saludables de trabajo para sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y personal que preste sus servicios o tenga relación con los proyectos o programas de COSERVIPP LTDA, que incentivan la dignidad humana, la vida libre de violencia, en cualquier expresión, incluida la de tipo sexual, la equidad de género, la salud mental, el respeto, la intimidad, las creencias religiosas y/o políticas, la honra, la libertad de expresión, el trabajo en condiciones iguales, dignas y justas, implementando acciones de prevención, protección y atención a las víctimas en el contexto laboral o donde se desarrolle la relación contractual en sus diferentes modalidades

COSERVIPP LTDA se compromete a disponer los recursos financieros, humanos y legales necesarios para el cumplimiento de la presente política, por lo cual ha designado como ente regulador y de control al Comité de Convivencia Laboral para que garantice la investigación de toda conducta de acoso laboral y sexual, siguiendo el debido proceso, a través del respeto, la imparcialidad, celeridad y confidencialidad, garantizando que se tomen los correctivos disciplinarios y/o penales a que haya lugar con las instancias correspondientes, tanto de la compañía como entes de control del estado.

Además de promover campañas de capacitación, sensibilización y estrategias de prevención a todo nivel en el cumplimiento del código de conducta y ética, valores corporativos, reglamento interno de trabajo, y las conductas que se puedan considerar de acoso en cualquiera de sus modalidades, de violencia y discriminación de género, y sus infracciones, conforme lo determinan las leyes 1010 de 2006 y la ley 2365/ de 2024.

Cualquier persona que considere que se encuentra inmersa en un comportamiento de hostigamiento y/o violencia en cualquier forma, incluyendo la sexual, podrá reportar de manera inmediata al comité de convivencia de la compañía con las respectivas evidencias probatorias, a través de los medios de comunicación dispuestos como correo electrónico comiteconvivencia@coservippltda.com.co, línea telefónica 3103334883, página web coservippltda.com.co, banner de transparencia, y/o de manera personal.

Esta política ha sido aprobada y firmada por el Representante Legal de COSERVIPP LTDA, con vigencia a partir del Versión 3 del 3/02/2025

8. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

COSERVIPP Ltda. Está comprometido con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en el desarrollo de la operación de seguridad y al respeto a sus colaboradores, clientes, contratistas, proveedores y demás partes interesadas.

La política de Derechos Humanos está acorde y/o se basa en la normatividad legal vigente, es coherente y está alineada a su Sistema Integrado de gestión (SIG), Sistema para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT 2.0), Código de Conducta y Ética, Manual de Convivencia, y Reglamento Interno de la compañía.

COSERVIPP Ltda. Es consciente de la obligación de respetar, garantizar y proteger los derechos humanos de todas las personas; de respetarlos y promoverlos en el desarrollo de la operación de la seguridad a nivel nacional.

Estamos convencidos que el respeto por los derechos humanos y la libertad de expresión son el mejor escenario para el desarrollo de nuestra operación y que nuestro compromiso se deriva de fundamentos éticos y obligaciones legales como principios rectores que agregan valor, competitividad y continuidad en el negocio.

Por ello nos comprometemos a:

Respetar y acatar la normatividad legal vigente y de otra índole en materia de Derechos Humanos.

Respetar los derechos y libertades de nuestros colaboradores, clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas donde se desarrolle la operación sin discriminación alguna; actuar con debida diligencia y no ser cómplices de violaciones a los derechos humanos.

Promover los Derechos Humanos en el desarrollo de la operación;

Respetar los derechos de grupos vulnerables.

Identificar, prevenir, mitigar, remediar y/o compensar en todos los casos los eventuales impactos sobre los derechos de las personas;

Promover en nuestras relaciones comerciales el respeto a los Derechos Humanos.

Que la tarea de garantizar la seguridad integral se desarrolle con calidad, pero también con el cumplimiento a la normatividad legal vigente y de otra índole y al respeto por los Derechos Humanos;

Propender siempre por el diálogo respetuoso, transparente y constructivo con todos todas nuestras partes interesadas.

Implementar en nuestro sistema integrado de gestión que esta política se cumpla en toda la compañía, permita su seguimiento, y la mejora continua.

Atender, registrar e investigar de manera transparente, eficaz y oportuna las peticiones, quejas, reclamaciones relacionadas con los impactos de nuestra operación y a buscar mediante el diálogo conciliatorio la solución a las mismas. Todos los empleados de COSERVIPP Ltda. tienen la obligación de conocer y contribuir a llevar a la práctica esta política en el ámbito de sus actividades diarias.

Cualquier posible violación de Derechos Humanos o de esta política debe ser reportada de inmediato al jefe directo o a la Dirección de Servicio al cliente.

El desempeño de COSERVIPP Ltda. en materia de Derechos Humanos se comunicará semestral en la revisión Gerencial de su Sistema Integrado de Gestión (SIG)

9. POLITICA DEL DELATOR

COSERVIPP Ltda. Mediante la presente Política, promueve el reportar las no conformidades o violaciones a los derechos humanos, por lo que se compromete a:

Respetar el derecho a denunciar de manera anónima

No realizar acciones en contra del delator

Respetar el reporte del delator

Realizar la investigación de la denuncia y tomar las acciones correctivas respectivas

Informar al cliente y/o autoridades competentes sobre posibles violaciones de derechos humanos

Versión 1 del 15/06/2021

10. POLITICA DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL

COSERVIPP Ltda. Tiene como política de reclutamiento, selección y contratación asegurar que el personal que se vincule a la compañía sea aquel que cuente con las mejores competencias, de integra aptitud y actitud, con valores éticos y morales, además de las condiciones físicas y mentales aptas al cargo vacante, para la prestación del servicio a desempeñar y teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- Asegurar que las aspirantes cuenten con las competencias necesarias para el cargo según el Manual de perfiles por competencias.

No se contratará personas menores de edad.

Toda vinculación de personal operativo y administrativo deberá cumplir con los requerimientos contractuales, normativa legal, manual de perfiles por competencias del cargo y a los procedimientos establecidos en la compañía.

Se garantizará el respeto e igualdad por los derechos humanos con cada aspirante, como ciudadano y la no discriminación de cualquier índole.

No se hará discriminación a los aspirantes que tenga condición de discapacidad y cumplan con las competencias y condiciones físicas y mentales necesarias para la prestación del servicio.

El aspirante No podrá tener antecedentes judiciales penales ni sentencias por maltrato físico, violencia sexual, tratos crueles, degradantes, inhumanos y/o se encuentre inmerso en violación de los derechos humanos, comisión de actos delictivos, lavado de activos, financiación del terrorismo y de tráfico de armas.

El aspirante no podrá tener vínculos con personas y/o grupos al margen de la ley.

El aspirante deberá cumplir con las condiciones médicas necesarias para el cargo de acuerdo con los requerimientos contractuales, la normatividad legal vigente, puesto de trabajo y manual de perfiles por competencias del cargo.

El aspirante no podrá aportar información y documentos falsos, si se evidencia que durante la verificación es así, se dará por terminado el proceso de selección.

El aspirante no podrá tener ningún tipo de inhabilidad con algún código o protocolo establecido dentro de la compañía adicional al presente documento.

Versión 2 del 15/01/2023

11. POLITICA DE DESCONEXION LABORAL

COSERVIPP LTDA, consciente de la importancia de facilitar un entorno de bienestar integral, productivo, sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la compañía, determina que todos los trabajadores tienen derecho a la Desconexión Laboral, brindando el espacio requerido para el uso del tiempo libre, descanso, licencias, permisos y vacaciones como un espacio que permita conciliar la vida personal, familiar y laboral.

La compañía procurará y conforme al giro habitual del servicio de vigilancia a No utilizar los medios tecnológicos como: celulares, WhatsApp, correos electrónicos teléfono después de la jornada laboral, salvo en situaciones de fuerza mayor por contingencias o situaciones excepcionales por necesidades en el desarrollo del servicio y para el personal de dirección manejo y confianza.

| | | | |
|--|--------------------|-------------|--|
|  <p>COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA</p> | FOLLETO SIG | | Fecha Elaboración: 2/06/2025 |
| | Código: DC-DIR-21 | Versión _03 | Página 7 de 12 |

El departamento de servicio al cliente contara con el procedimiento de atención y tratamiento de PQRS para los trabajadores, en caso de la presunta vulneración al derecho de la desconexión laboral, siguiendo el debido proceso e incluya mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos y la cesación de la conducta.

Asegurando así el respeto de los Derechos Humanos de todos los trabajadores de la organización y en cumplimiento con la ley 2191 de 2022.

Versión 3 del 3/02/2025

12. POLITICA GESTION DOCUMENTAL ARCHIVISTICA (RESUMEN)

COSERVIPP Ltda. ha implementado un conjunto de directrices y principios que rigen la creación, organización, uso y conservación de los documentos de COSERVIPP Ltda., tanto en formato físico como electrónico, a lo largo de todo su ciclo de vida. Su objetivo principal es asegurar que los documentos sean auténticos, confiables y utilizables, de manera oportuna, sirviendo como memoria de la compañía y fuente de información para la continuidad del negocio.

Versión 1 del 13/09/2024

13. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

COSERVIPP Ltda. empresa de Seguridad y Vigilancia privada declara que todas sus acciones en el desarrollo de la operación de la seguridad, están enmarcadas en; el cumplimiento de la normatividad legal vigente, Documento de Montreux, el Código Internacional de Conducta para los Proveedores de Seguridad Privada (ICoCA), los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre los negocios y los derechos humanos, así como las leyes y directrices nacionales e internacionales, su código de conducta y ética corporativa con buenas prácticas de continuidad del negocio, y el Sistema Integrado de Gestión, para la prestación de servicios de alta calidad, con un talento humano competente, comprometido, garante del respeto y cumplimiento por los derechos humanos, el uso racional de la fuerza en el desarrollo de su operación de seguridad en todo contexto en el que intervenga, y la transparencia en el manejo de sus recursos administrativos y financieros, previniendo cualquier acto de corrupción, el lavado de activos y/o financiación del terrorismo, en sus trabajadores, clientes y demás partes interesadas.

La presente declaración se hace en la ciudad de Bogotá el día 1 de junio de 2021 para ser publicada y socializada a todos sus colaboradores, clientes y demás partes interesadas en los medios de comunicación de la compañía.

Versión 1 del 1/06/2021

14. POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES (RESUMEN)

COSERVIPP Ltda., en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, establece mediante esta política los derechos y obligaciones tanto de los titulares de los datos personales como de las áreas responsables de su recolección y tratamiento. El objetivo principal es garantizar la protección de la información personal y el ejercicio del derecho al habeas data, asegurando que el tratamiento de los datos se realice de forma legal, justa, segura y transparente.

Consulte la política completa de protección de datos personales aquí:
<https://coservipp.com/empresa>

Versión 2 del 26/03/2025

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

1. **SERVICIO:** Mejorar la confianza y permanencia de nuestros clientes internos, externos y demás partes interesadas, mediante la implementación de estrategias alineadas que aseguren un servicio personalizado, oportuno y de calidad, promoviendo la fidelización y el respaldo durante la ejecución de la relación comercial.
2. **SEGURIDAD:** Mantener la tasa de eventos indeseables y perturbadores por debajo del 4%, minimizando la probabilidad de siniestros en seguridad y sus consecuencias para la organización, derivados de fallas en la prestación del servicio.
3. **VENTAS:** Gestionar el crecimiento sostenible de la organización desde los procesos, alineados a las estrategias comerciales del sector público y fidelización del sector privado.
4. **FINANCIERA:** Controlar y optimizar los costos de la compañía mediante una ejecución eficiente del presupuesto aprobado en cada área y centro de costos asegurando la rentabilidad del negocio y su sostenibilidad financiera.
5. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Mantener el índice de frecuencia de accidentes laborales menor al 4%, promoviendo la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la concientización del personal sobre la importancia de un accionar seguro y fomentando la participación activa de todos los miembros de la organización.
6. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Mantener el índice de ausentismo por causas médicas menor al 3% en la compañía, implementando actividades de promoción y prevención en salud que fomenten buenas prácticas en el entorno laboral, hábitos de vida saludables y un ambiente de trabajo seguro y sostenible.
7. **TECNOLOGÍA:** Gestionar la innovación tecnológica mediante la sistematización de procesos y la implementación de plataformas y herramientas del mercado adaptadas a las necesidades específicas de los clientes internos y externos, logrando la reducción de los tiempos de respuesta y promoviendo la automatización de los procesos.
8. **AMBIENTAL:** Reducir el consumo de energía eléctrica, agua potable y la generación de residuos en la compañía, mediante la implementación de buenas prácticas, con el fin de mitigar el impacto ambiental de las operaciones a través de acciones responsables y conscientes para el cuidado socioambiental.
9. **DERECHOS HUMANOS:** Cumplir con la normatividad en derechos humanos y los principios de actuación ética en las operaciones, investigando las posibles quejas y asegurando que no más del 2% de las investigaciones concluyan en hallazgos de violaciones a los derechos humanos, con el objetivo de preservar la vida, la integridad y el respeto hacia las personas en todo momento y en cualquier situación.
10. **LEGAL:** Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales, y otros aplicables, adquiridos por la organización, con sus partes interesadas.
11. **MEJORA CONTINUA:** Implementar estrategias que promuevan la mejora continua y optimicen los procesos mediante la innovación y la adopción de prácticas sostenibles.

Versión 4 del 1/02/2025

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST.
Periodo 2024-2026

Es el equipo de trabajadores de **COSERVIPP LTDA.**, que ejercen la participación, ejecución y apoyo en todo lo concerniente al desarrollo del Sistema de seguridad y de salud en el trabajo.

Funciones son;

- **El proponer medidas de prevención y control** frente a los factores de riesgo en los sitios de trabajo.
- **Promover y participar en las capacitaciones** sobre Seguridad y salud en el trabajo (HSEQ)
- **Vigilar y controlar** el cumplimiento de los **programas de HSEQ**.
- Participar en las **investigaciones de accidentes laborales** y plan de acción correctivo.



- Realizar **inspecciones de seguridad** en los puestos de trabajo.
- Recepcionar y tramitar las sugerencias e inquietudes de los trabajadores frente a HSEQ ante la Gerencia.
- Participar de la **planeación** y acompañamiento **Auditorías** internas.
- Verificar el cumplimiento de los programas de seguridad y salud en el trabajo (HSEQ)

INTEGRANTES COMITÉ COPASST:
REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

PRINCIPALES

Pedro Torres (presidente)
Heidi Juliana Ortiz
Leydi Buitrago Agudelo

SUPLENTES

Antonio Tamara
Pedro Meriño
David Zapata

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

PRINCIPALES

Yonilfer Avilés
Juan Carlos Cruz
Vanessa Gómez

SUPLENTES

Danilo Torregrosa
Jhon Lizarazo
Martha Villa

Correo corporativo: copasst@coservippltda.com.co Dirección Carrera 47#93-78 Castellana Bogotá

COMITÉ DE CONVIVENCIA Periodo 2024-2026

Según la resolución 652 de diciembre de 2012, se creó una herramienta para la prevención del acoso laboral, que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. Conformado por representantes de la Gerencia y de los trabajadores por votación.

Funciones del Comité:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
3. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
4. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
5. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones Públicas y privadas.
7. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

INTEGRANTES COMITÉ DE CONVIVENCIA:
REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR

PRINCIPALES

Geraldine Pinilla (presidente)
Gloria Suarez
Angelica Mogollón

SUPLENTES

Valeria Camacho
Jairo Miranda
Daniel Guzmán

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

PRINCIPALES

Alexandra Valencia Romero
Geraldine Noble
Ciro Gonzales

SUPLENTES

Andréa Cortes
Jenny Ramírez
Jhon William Garrido

Correo corporativo: convivencia@coservippltda.com.co Dirección Carrera 47#93-78 Castellana Bogotá

PROGRAMAS SST /HSEQ (HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE).

La compañía tiene clasificados los programas en tres grandes grupos; Los Programas de vigilancia epidemiológica, de Gestión y otros de apoyo.

I. Programas de Vigilancia Epidemiológica:

- Programa de riesgo Osteomuscular – Pausas Activas, capacitación higiene postural
- Programa de Riesgo cardiovascular – Hábitos de vida saludable

II. Programas de Gestión del riesgo:

- ✓ **Programa de riesgo público:** capacitación en modus operandi de la delincuencia, observación y contra observación. Folleto riesgo público.
- ✓ **Programa manejo seguro de armas:** Autorización uso y porte de armas, capacitaciones manejo seguro de las armas, ejercicios prácticos, plan de mantenimiento preventivo y correctivo, exámenes psicofísicos y periódicos, credenciales y cursos vigentes.
Mantenimiento de armas. Folleto manejo seguro de armas.
- ✓ **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas e internas. Folletos seguridad vial.
- ✓ **Programa trabajo en alturas:** Permisos de trabajo en alturas, inspección de los equipos contra caídas, capacitaciones, cursos vigentes de trabajo en alturas.

Otros Programas de gestión:

- ✓ **Programa Gestión de Conocimiento:** Plan de capacitaciones según necesidades de la operación, estándares generales de seguridad, plan de emergencias, pausas activas, identificación y control de Riesgos y peligros, respeto de los derechos humanos, y uso racional de la fuerza en la operación, Reporte de accidentes, orden y aseo, entre otras, conversatorios, lección aprendida.
- ✓ **Programa canino:** Prevenir, detectar y controlar actos, condiciones inseguras, así como aspectos e Impactos ambientales, que están asociadas a la prestación del servicio canino.
- ✓ **Programa de riesgos y emergencias:** Proporcionar un mecanismo para la participación de los Trabajadores en la prevención de los riesgos y peligros mediante el reporte
- ✓ **Programa integral de Gestión Ambiental (PIGA):** medidas necesarias para prevenir, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos, causados por las actividades y servicio desarrolladas por la Compañía, Folleto. Disposición final de residuos biológicos (tapabocas, guantes)
- ✓ **Programa de prevención de adicciones:** Capacitaciones en prevención de Sustancias psicoactivas, Tabaquismo, alcohol y conductas adictivas (al juego, páginas pornográficas, wasap)
- ✓ **Programa Bienestar Laboral:** El personaje del mes, día del vigilante, semana de la seguridad y la salud en el trabajo y despedida fin de año.
- ✓ **Programa de Elementos de protección personal (EPP):** al personal que requiera capacitación en uso de EPP, guantes, tapabocas, bloqueador solar, casco, protector auditivo, seguimiento al uso de los elementos de bioseguridad.
- ✓ **Programa de Inspecciones a los puestos de trabajo.**



- ✓ **Programa médico:** exámenes de ingreso, periódicos, de egreso y seguimiento a recomendaciones médicas, Acompañamiento médico personal con Covid 19.
- ✓ **Programa de simulacros:** simulacros en los puestos de trabajo de incendio, evacuación, movimiento Telúrico, entre otros.
- ✓ **Programa Pantera:** Seguridad basada en el comportamiento.
- ✓ **Plan de Atención de emergencia:** Se brindan los estándares de atención en caso de emergencias como incendios, ataques de la delincuencia, sismos, inundaciones, explosiones, accidentes de tránsito, entre otros.
- ✓ **Programa de riesgo Psicosocial:** capacitaciones en manejo y control del estrés, aplicación de la Batería de riesgo psicosocial. Se cuenta con Folleto riesgo psicosocial (carpeta de seguridad), evaluación clima laboral.
- ✓ **Programa de Estilos de Vida y Trabajos saludables:** capacitación, semana de la salud, condiciones de salud.
- ✓ **Programa de Salud Mental:** incluye el bienestar emocional, psicológico y social de los trabajadores, familias.
- ✓ **Riesgo Biológico:** Causada por virus, bacterias, uso de EPP

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL SERVICIO

RIESGO FÍSICO



RIESGO PÚBLICO



COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El 12 de julio de 2022 el Ministerio de Tránsito emitió la Resolución número 40595; metodológica para los **Planes Estratégicos de Seguridad Vial**.

El **Plan estratégico de seguridad vial**, contiene los planes y acciones que serán desarrollados por COSERVIPPER LTDA., para alcanzar los propósitos en materia de prevención de accidentes de tránsito.

Por tanto, todas las personas que laboran en la empresa incluyendo contratistas, son responsables en la participación de las actividades programadas, cumplimiento con la reglamentación establecida, la concientización tanto de los riesgos viales como de la responsabilidad civil y penal que tiene el trabajador al manipular vehículos bajo la influencia del alcohol y sustancias psicoactivas.

Funciones del comité:

- Evaluar los resultados del diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir para mitigar los riesgos de los diversos actores de la movilidad de la compañía.
- Determinar los programas de capacitación.
- Considerar la adopción de un estándar de seguridad vial.
- Evaluar los requerimientos y oferta disponible de mantenimiento.
- Aprobar el plan de capacitaciones anual.
- Determinar los auditórios viales requeridas.
- Determinar las campañas y acciones de acompañamiento y divulgación del PESV.
- Aprobar el cronograma de las actividades establecidas en el PESV.
- Elaborar los informes que requiera la Gerencia o las entidades respectivas.
- Establecer los recursos necesarios para la implementación del PESV y requerir la inclusión en el presupuesto.

INTEGRANTES COMITÉ PLAN DE SEGURIDAD VIAL

- ❖ FABIO CORTES JOJOA
- ❖ VÍCTOR HUGO ESCARRAGA
- ❖ JAIRO MIRANDA
- ❖ JOHAN HERNÁNDEZ
- ❖ CARMEN ADRIANA PORTILLA SANCHEZ

ANGELA GONZALEZ ROMERO
DIRECTORA SIG
Fecha Actualización, Junio del 2025